



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Setiembre de 1980.

Expediente N° 8.208/80.

RES. N° 186/80.

VISTO:

La presentación efectuada por la cátedra de Introducción a la Matemática, en el sentido de proceder a la designación de Alumnos Auxiliares Adscriptos para desempeñarse en la mencionada asignatura;

Que la Dirección de Alumnos informó sobre los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en la Res. N° 459/78 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para acceder a dichos cargos;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N°22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 1°de setiembre de / 1980 y hasta el 31 de enero de 1981, condicionadas a los trámites a / seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de 1976, a los siguientes ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS, cargos no rentados, para desempeñarse en la asignatura que se detalla a continuación:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

- 1.- SOLER, Cristina del Valle - D.N.I.N° 13.414.587
- 2.- HURTADO BARROSO, Carmen Rossmery - D.N.I. N° 12.553.013

ARTICULO 2°: Hacer saber a los señores ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS/ designados por la presente que deberán registrar, en un libro habilitado para tal fin en la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibidas las pertinentes notificaciones, deberán concurrir a Dirección de Personal, para cumplimentar la documentación de rigor.-

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

ada
a y
a

| |
|--------------------|
| DPTO. CS. EXACTAS |
| nma |
| <i>[Signature]</i> |

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY



[Signature]
Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR